

ANUNCIO

Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 11 de julio de 2024, se ha dictado Resolución Provisional de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Marchamalo para la anualidad 2024, que a continuación se transcribe: -----

“/.../ Tras la exposición por la Concejalía Delegada de la propuesta realizada por Alcaldía por unanimidad de los asistentes lo siguiente:

PRIMERO.- Quedarían admitidas y con propuesta de concesión de las siguientes subvenciones, a las asociaciones y por los importes indicados a continuación:

Nº Asignado	Asociación/ Entidad	Cuantía	
1	Asociación Cultural Peña La Nuestra	554,00	euros
2	Asociación de Amigos Los Cachirulos	969,50	euros
3	Hogar Parroquial del Jubilado	1.662,00	euros
4	Asociación Cultural Peña La Chancla	554,00	euros
5	Asociación de Jubilados de Marchamalo	1.800,00	euros
6	Asociación Cultural Peña Taurina Las Divisas	1.108,00	euros
7	Asociación de Amigos Peña El Botillo	1.246,50	euros
8	Asociación Al Jaleo Marchamalo	692,50	euros
9	AMPA Cristo de la Esperanza	2.493,00	euros
10	AMPA Maestra Teodora	2.000,00	euros
11	Asociación de Mujeres de Marchamalo	3.047,00	euros
12	Asociación de Amigos Peña El Cazalla	1.662,00	euros
13	Asociación Juvenil Runa Blanca	692,50	euros
14	CES FELIMARCHA	3.047,00	euros
15	Sound Festival	1.108,00	euros
16	AMPA IES Alejo Vera	2.216,00	euros

SEGUNDO.- De acuerdo con lo establecido en el art. 14 de la convocatoria de la concesión de tales subvenciones, hacer efectivo a las entidades, a cuenta, el 75 por 100 de la subvención total concedida; correspondiendo el 25% restante cuando se justifiquen debidamente las actividades realizadas, y siempre, previa subsanación de las posibles deficiencias detectadas.



TERCERO.- La concesión del 75 por 100 otorgado de la subvención concedida se queda reflejado en la siguiente tabla:

Nº Asignado	Asociación / Entidad	TOTAL	75%	25%
1	Asociación Cultural Peña La Nuestra	554,00	415,50	138,50
2	Asociación de Amigos Los Cachirulos	969,50	727,12	242,37
3	Hogar Parroquial del Jubilado	1.662,00	1.246,50	415,50
4	Asociación Cultural Peña La Chancla	554,00	415,50	138,50
5	Asociación de Jubilados de Marchamalo	1.800,00	1.350,00	450,00
6	Asociación Cultural Peña Taurina Las Divisas	1.108,00	831,37	277,00
7	Asociación de Amigos Peña El Botillo	1.246,50	934,87	311,62
8	Asociación Al Jaleo de Marchamalo	692,50	519,37	173,12
9	AMPA Cristo de la Esperanza	2.493,00	1.869,75	623,25
10	AMPA Maestra Teodora	2.000,00	1.500,00	500,00
11	Asociación de Mujeres de Marchamalo	3.047,00	2.285,25	761,75
12	Asociación de Amigos Peña El Cazalla	1.662,00	1.246,50	415,50
13	Asociación Juvenil Runa Blanca	692,50	519,37	173,12
14	CES FELIMARCHA	3.047,00	2.285,25	761,75
15	Sound Festival	1.108,00	831,37	277,00
16	AMPA IES Alejo Vera	2.216,00	1.662,00	554,00
	TOTAL	24.852,00	18.639,72	6.212,98

CUARTO.- La concesión del 25% restante establecido en la tabla del punto anterior se hará efectiva una vez efectuada la correspondiente justificación, siguiendo lo establecido en los artículos 15 y 16 de la convocatoria, en el plazo de tres meses desde la finalización de la actividad o programa subvencionado, y en todo caso, antes del 31 de diciembre del año en curso, tal y como establece el artículo 16 de la convocatoria.

QUINTO.- Ordenar la publicación de la presente Propuesta de Resolución Provisional en el Tablón de Anuncios y sede electrónica del Ayuntamiento de Marchamalo, estableciéndose un plazo de 10 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación, en el que las entidades podrán presentar alegaciones.

SEXTO.- La Propuesta de Resolución Provisional no crea derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos, mientras no se hubiera notificado la resolución de la concesión. /.../”

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

